



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**  
**NIT: 890.983.906-4**  
**Alcaldía**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**  
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EL MARCO DE LA DONACIÓN DE HORAS MAQUINA BRINDADAS POR LA EMPRESA ECOPETROL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.
<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>	\$ 25.337.739,00
<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	231160000000101020003138 denominado inversión proyecto mejoramiento de vías.
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	700 del 18 de agosto de 2021
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	MÍNIMA CUANTÍA

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos y enmarcados en el plan de desarrollo de la siguiente manera.

<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	HACER MÁS ES POSIBLE 2020-2023
<b>ESTRATEGIA.</b>	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HACER MÁS ES POSIBLE POR EL TERRITORIO Y LA VOCACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRO MUNICIPIO. Componente Transporte
<b>PROGRAMA.</b>	Programa 2: Seguridad de transporte 2.4.1 Vías urbanas y rurales mejoradas

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**, es el escenario propicio para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales que un estado de derecho, como el colombiano, debe tener para con su comunidad. Según el artículo 311 de la constitución política, le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa la prestación de servicios públicos que

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. En tal sentido, el fin último del municipio es satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible a escala local, que sumado con el desarrollo de otras localidades permitirá alcanzar los fines del estado a nivel agregado.

Es precisamente en el municipio donde se puede medir la eficacia, eficiencia y equidad de las políticas públicas en términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, del fortalecimiento de los canales democráticos para la resolución de conflictos y la consolidación de los procesos productivos, dado que es el nivel ejecutor del estado colombiano. Con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales, la administración local en cabeza del alcalde ha definido y priorizado de manera integral los proyectos de inversión para el periodo actual de gobierno, para lo cual se debe concebir a la entidad territorial como una empresa, cuyo objeto debe ser maximizar o alcanzar los mayores niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de su población.

A partir de la gestión realizada, la empresa Ecopetrol S.A. - Proyecto Teca – Cocorná manifiesta la intención de realizar el aporte de la siguiente maquinaria:

Item	Descripcion	# DE EQUIPOS	UOM	QTY
1	Suministro vibrocompactador con combustible	1	HR	70
2	Suministro de motoniveladora con combustible	1	HR	70
3	Movilización y desmovilización de motoniveladora y Vibrocompactador	2	Und	4

A partir de lo anterior el Municipio de Puerto triunfo con el fin de asegurar el mantenimiento en las vías rurales, en este caso en específico a las vías del

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

corregimiento de puerto perales, es necesario realizar proceso contractual que permita el suministro de materiales de cantera que incluya el transporte hasta el sitio que permita la nivelación de la superficie de la vía y relleno de huecos con material debidamente compactado.

Es por ello que la CONVENIENCIA está determinada por la responsabilidad de la administración municipal de solucionar la NECESIDAD planteada y velar por el buen estado y pronta solución a las solicitudes efectuadas, para así ayudar con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, asegurando que las edificaciones públicas se encuentren en buen estado y en buen funcionamiento, contando con la mano de obra y las herramientas para el desarrollo de las actividades correspondientes para tal fin.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES**

**2.1. OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EL MARCO DE LA DONACIÓN DE HORAS MAQUINA BRINDADAS POR LA EMPRESA ECOPETROL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.

## **2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

La contratación pública objeto del presente proceso se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
30121710	Piedra de pavimento
30120000	Carreteras y paisaje

## **2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar al municipio los siguientes materiales con las siguientes especificaciones técnicas:

---

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (INCLUYE TRANSPORTE HASTA SITIO)	M3	303,02

**3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:**

**3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Suministrar los materiales solicitados, en las cantidades y con las especificaciones que aparecen en el cuadro de cantidades, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
2. Hacer la Entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los materiales relacionados el cuadro de cantidades.
3. El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
4. Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
6. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
7. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
8. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
9. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

---

conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

**3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

---

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

---

**3.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
2. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**3.1. PLAZO EJECUCIÓN:** El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **QUINCE (15) DÍAS**

**3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Apropriación presupuestal: 700 del 18 de agosto de 2021 VALOR: \$ 25.337.739,00 de los cuales se comprometerán para financiar el futuro contrato correspondiente.

**3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$25.337.739,00) MCTE.**

**3.4. FORMA DE PAGO:** Se efectuará así:

El valor del presente contrato se pagará en mediante actas parciales y un pago final no inferior al 10%, conforme a la propuesta económica y previa presentación del acta de informe del suministro entregado y dejado en sitio, informe de supervisor del cumplimiento de las obligaciones, y presentación de la factura y/o cuenta de cobro ante la entidad, y acreditando el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, según corresponda. El valor a pagar será previa certificación de cumplimiento y constancia de recibo a satisfacción en todos los casos expedida por el supervisor del contrato, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes establecidos por el Municipio de Puerto Triunfo.

---

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

---

**Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los noventa días calendarios siguientes.**

**3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR**

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

**3.6. TIPO DE CONTRATO:** Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de suministro.

**3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio se prestará en el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

---

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

---

**4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION,  
INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del contrato según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en la SUBSECCION 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que expresa:  
Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en

---

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

## **5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región; y las cantidades se calcularon teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (INCLUYE TRANSPORTE HASTA SITIO)	M3	303,02	\$83.615,00	\$ 25.337.739,00
	<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 25.337.739,00</b>

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

---

El valor del presupuesto oficial es de **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 25.337.739,00) MCTE.**, incluidos todos los impuestos y demás acordes a este tipo de contratación.

### **5.1. ESTUDIO DEL SECTOR**

La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Puerto Triunfo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de contratación Mínima Cuantía con objeto: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EL MARCO DE LA DONACIÓN DE HORAS MAQUINA BRINDADAS POR LA EMPRESA ECOPETROL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.**

Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

#### **5.1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EL MARCO DE LA DONACIÓN DE HORAS MAQUINA BRINDADAS POR LA EMPRESA ECOPETROL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO”.

#### **5.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El presente estudio previo pretende la futura contratación de un contrato de suministro.

#### **5.1.3 REVISION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES.**

---

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

[alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co)

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

La secretaria de planeación, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

<b>Municipio:</b>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ
<b>N° de Contrato:</b>	CSUM-042-2019
<b>Objeto:</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA
<b>Valor del Contrato:</b>	\$12,865,584
<b>Plazo de Ejecución:</b>	15 Días
<b>Modalidad de Contratación:</b>	Contratación Mínima Cuantía
<b>Calidad:</b>	Según lo regulado y establecido por la entidad.

<b>Municipio:</b>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
<b>N° de Contrato:</b>	073
<b>Objeto:</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
<b>Valor del Contrato:</b>	\$15,795,000
<b>Plazo de Ejecución:</b>	30 Días
<b>Modalidad de Contratación:</b>	Contratación Mínima Cuantía
<b>Calidad:</b>	Según lo regulado y establecido por la entidad.

<b>Municipio:</b>	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COYAIMA
<b>N° de Contrato:</b>	288
<b>Objeto:</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA VIGENCIA 2019
<b>Valor del Contrato:</b>	\$23,144,560
<b>Plazo de Ejecución:</b>	5 Días

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

---

<b>Modalidad de Contratación:</b>	Contratación Mínima Cuantía
<b>Calidad:</b>	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

<b>Municipio:</b>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
<b>N° de Contrato:</b>	120-2019
<b>Objeto:</b>	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTDLAND TIPO I DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO PARA LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS
<b>Valor del Contrato:</b>	\$22,907,500
<b>Plazo de Ejecución:</b>	2 Meses
<b>Modalidad de Contratación:</b>	Contratación Mínima Cuantía
<b>Calidad:</b>	Según lo regulado y establecido por la entidad.

<b>Municipio:</b>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
<b>N° de Contrato:</b>	186-2019
<b>Objeto:</b>	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTDLAND TIPO I DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO EN EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
<b>Valor del Contrato:</b>	\$22,483,860
<b>Plazo de Ejecución:</b>	2 Meses
<b>Modalidad de Contratación:</b>	Contratación Mínima Cuantía
<b>Calidad:</b>	Según lo regulado y establecido por la entidad.

<b>Municipio:</b>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
<b>N° de Contrato:</b>	155-2019
<b>Objeto:</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DESTINADOS

---

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

	A REALIZAR ADECUACIONES DE CUBIERTAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO TRIUNFO SIN GOTERAS
<b>Valor del Contrato:</b>	\$23,060,400
<b>Plazo de Ejecución:</b>	2 Meses
<b>Modalidad de Contratación:</b>	Contratación Mínima Cuantía
<b>Calidad:</b>	Según lo regulado y establecido por la entidad.

**6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

---

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

**7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Triunfo, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

2	1
General	General
Interno	Interno
Planeación	Planeación
Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales
Ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, dada las altas exigencias	Riesgo de que el proceso de contratación no cuente con un adecuado estudio de mercado, o que no tenga el respaldo presupuestal necesario
Falta de concurrencia de proponentes al proceso	No se le asigne Código BPIM
1	1
5	5
6	6
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Análisis económico y financiero del sector objeto a contratar	Análisis económico del mercado y presupuestal del objeto a contratar
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
De darse no se llegaría a una eventual contratación	De darse no se llegaría a una eventual contratación
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar
Hasta la diligencia de cierre de entrega de propuestas	Hasta el inicio de la convocatoria
Seguimiento de las condiciones financieras y económicas del sector	Seguimiento de las condiciones operacionales, financieras y económicas del sector
Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

4	General	Interna	Planeación	Riesgos regulatorios	Error en el tipo de modalidad de contratación, por el inadecuado análisis legal.	Proceso de contratación viciado	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis legal exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual.	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al análisis legal	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.
3	General	Interno	Planeación	Riesgo económico	Sobrecostos en el presupuesto del objeto a contratar debido a la deficiencia en el análisis económico.	Detrimiento patrimonial para la entidad pública.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis Económico exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al estudio de mercado.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

6	5
General	General
Externa	Externa
Selección	Selección
Riesgo económicos	Riesgos Económicos
Riesgo de ofertas artificialmente bajas por manipulación del presupuesto oficial.	Riesgo de colusión a causa de la manipulación del proceso por parte de proponentes.
Engaño a la entidad.	Elección manipulada de un proponente.
1	1
5	5
6	6
Riesgo alto	Riesgo alto
Entidad estatal	Entidad Estatal
Verificación exhaustiva de la oferta económica del proponente.	Verificación detallada de las propuestas.
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Puede generar rechazo de la oferta, descarte o revocatoria del proceso.	Puede generar revocatoria o descarte del proceso .contractual
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.
En la publicación del informe de evaluación.	En la publicación del informe de evaluación.
Verificación exhaustiva de las ofertas económicas allegadas por los proponentes al proceso.	Verificación exhaustiva de las propuestas allegadas al proceso.
Durante la etapa de evaluación del proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

8	7
General	General
Externa	Interno
Contratación	Contratación
Riesgos financieros	Riesgo Operacional
Riesgo de que no se aporten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Riesgo de que no se firme el contrato causado por eventos ajenos o propios de la voluntad de las partes.
Imposibilidad de legalizar el contrato	Revocatoria del proceso.
2	1
5	5
7	6
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	Entidad Estatal
Diligencia en la consecución o adquisición de los amparos o garantías.	Observancia del cronograma establecido para ejecución del proceso contractual.
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Podría imposibilitar la realización del objeto contractual.	Puede generar la revocatoria del proceso
Contratista	Entidad Estatal
En el momento de la suscripción del contrato.	Desde la resolución de adjudicación del proceso.
Con la aprobación de los amparos.	Suscripción de la minuta del contrato.
Verificación de la documentación al ser entregada para la suscripción del contrato.	Seguimiento riguroso del cronograma.
En la Suscripción del contrato.	Hasta la fase final de la cronología del proceso.

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

**NIT: 890.983.906-4**

**Alcaldía**

9	General	Interno	Contratación	Riesgos financieros	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de legalizar el contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia estricta de las etapas del cronograma de contratación.	1	1	2	Riesgo Bajo	Genera la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato.	Con el acta de inicio	Seguimiento del cronograma de contratación.	Desde que se firme el contrato hasta el acta de inicio.
---	---------	---------	--------------	---------------------	--	---	---	---	---	-------------	-----------------	--	---	---	---	-------------	--	-----------------	--	-----------------------	---	---

**8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**  
**NIT: 890.983.906-4**  
**Alcaldía**

<b>GARANTIA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y tres (3) meses más.

**9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes".

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontraron: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

**10. RESPECTO A LA PUBLICACION DEL CONTRATO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal deberá publicar en el Sistema electrónico para la contratación Pública (SECOPI II) los documentos de los procesos y actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación.

  
**ARQ. ALEJANDRO RENDÓN SÁLAZAR**  
Secretario de Planeación

**“ HACER MÁS ES POSIBLE ”**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440